

## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

**4351**

*Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social por la que se aprueban las listas definitivas y se constituye la bolsa única de personal funcionario interino del cuerpo facultativo técnico, escala humanística y ciencias sociales, especialidad terapeuta correspondiente al corte del día 7 de abril de 2026*

#### Hechos

1. Mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de julio de 2024 se ratificó el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Servicios Generales de 11 de julio de 2024 por el cual se regula la selección mediante personal funcionario interino (BOIB núm. 92, de 13 de julio).
2. De conformidad con los puntos 3.2.c) y 6 del nombrado Acuerdo, las bolsas únicas pueden constituirse mediante la convocatoria pública de concurso de méritos.
3. Mediante la Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 18 de marzo de 2026 se inició el procedimiento de constitución de la bolsa única de selección de personal funcionario interino del cuerpo facultativo técnico, escala humanística y ciencias sociales, especialidad terapeuta de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 37, de 24 de marzo).
4. Se fijó el 7 de abril de 2026 como el último día para presentar solicitudes de inscripción a la bolsa única y alegaciones de méritos, cumplir los requisitos exigidos para formar parte de la bolsa única, justificar la concurrencia del criterio de desempate previsto en el punto 19.1 a) de las bases reguladoras (tener la condición de víctima de violencia de género) y alegar el mérito relativo a los conocimientos de lengua catalana, en caso de que no estuvieran ya inscritos en el Registro de Personal de la Dirección General de Función Pública.
5. El 17 de abril de 2026 se publicó en la Sede Electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y en la página web <https://oposiciones.caib.es> la lista provisional de personas admitidas y excluidas y se otorgó un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente de su publicación, para presentar alegaciones a la exclusión, a la baremación, para subsanar defectos o para adjuntar documentos preceptivos en relación con la acreditación de los méritos alegados. En dicho plazo, no se han presentado alegaciones.
6. Una vez agotado el plazo de presentación de subsanaciones y alegaciones y una vez analizadas, se deberá publicar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas y la constitución de la bolsa.

#### Fundamentos de derecho

1. El artículo 54.1.a) de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears.
2. El artículo 12 del anexo del Decreto 31/2012, de 13 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Escuela Balear de Administración Pública (EBAP).
3. El artículo 6.3.c) de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears.
4. El Decreto 30/2009, de 22 de mayo, por el que se aprueba el procedimiento de selección de personal funcionario interino al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
5. El artículo 38.3 del Texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, dispone que, para que los acuerdos que versen sobre materias de competencia de los consejos de gobierno de comunidades autónomas tengan validez y eficacia, se requiere la aprobación expresa y formal de este órgano, y que: «Cuando tales acuerdos hayan sido ratificados y afecten a temas que pueden ser decididos de manera definitiva por los órganos de gobierno, el contenido de los mismos será directamente aplicable al personal incluido en su ámbito de aplicación, sin perjuicio de que a efectos formales se requiera la modificación o derogación, en su caso, de la normativa reglamentaria correspondiente».
6. El artículo 10.1 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto





básico del empleado público (en adelante, TREBEP) dispone que son funcionarios interinos los que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- a) La existencia de plazas vacantes cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera, por un máximo de tres años en los términos previstos en el apartado 4.
- b) La sustitución transitoria de los titulares, durante el tiempo estrictamente necesario.
- c) La ejecución de programas de carácter temporal, que no podrán tener una duración superior a tres años, ampliable hasta doce meses más por las leyes de función pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto.
- d) El exceso o la acumulación de tareas por un plazo máximo de nueve meses, dentro de un periodo de dieciocho meses.

7. El artículo 10.2 del TREBEP dispone que los procedimientos de selección de funcionarios interinos serán públicos, y se regirán en todo caso por los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

8. El artículo 15.3 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears, establece que los procedimientos de selección de este personal se establecerán reglamentariamente y respetarán los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, y también deberán obedecer a criterios de celeridad y eficiencia.

9. El Decreto 7/2025, de 11 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, de modificación del Decreto 8/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

10. El Decreto 8/2025, de 11 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se dispone el cese y el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears.

11. El Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente

### **Resolución**

1. Aprobar la constitución inicial de la bolsa única de selección de personal funcionario interino del cuerpo facultativo técnico, escala humanística y ciencias sociales, especialidad terapeuta, de conformidad con el punto 3 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de julio de 2024. La composición de la bolsa única, con el orden de prelación final, después de aplicar los criterios de desempate, se adjunta como anexo de esta Resolución.
2. Aprobar la actualización de la lista de aspirantes que conforman la bolsa única, con el orden de prelación final, tras aplicar los criterios de desempate, i que se adjunta como Anexo 2 a esta Resolución.
3. Declarar desistidos en su derecho al trámite de presentación de documentación a los aspirantes indicados en la lista de personas excluidas del anexo 1 de esta Resolución, dado que ha transcurrido el plazo de cinco días hábiles para presentar la documentación requerida. En consecuencia, los aspirantes que no hayan presentado dicha documentación han perdido el derecho a este trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
4. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en la Sede Electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y en la página web <https://oposicions.caib.es>. Igualmente se debe comunicar al Servicio de Empleo de las Illes Balears, para que realice su oportuna difusión.

### **Interposición de recursos**

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

*(Firmado electrónicamente: 27 de abril de 2026)*

**La consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social**  
Catalina Teresa Cabrer González





**EBAP**  
ESCOLA BALEAR  
D'ADMINISTRACIÓ  
PÚBLICA

## LISTA DEFINITIVA PERSONAS ASPIRANTES POR ORDEN DE PRELACIÓN

BU CFT, escala 252E, terapeuta

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	POSICIÓN	ISLAS	MODALIDADES	TURNO
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS	ISLAS	MODALIDADES	TURNO
***7100*	MARCO SABATER, ANTONIO	4,250	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L
***9527*	FERRER PUIG, MARIA	2,750	MALL	LVAC, PTEM	L
***3375*	ROMERO BEIRO, OLGA	2,428	MALL	LVAC, PTEM	L
***4310*	DOMINGUEZ ESTEVEZ, BEATRIZ	1,250	MALL	LVAC	L
***3963*	FILIU SANCHEZ, ALEJANDRO	1,250	IBZ, FORM	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L
***5480*	VIDAL FRANSOY, MARIA CONCEPCION	1,006	MALL	LVAC, PTEM	L
***1018*	MIR DARDER, LEOPOLDO	0,250	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L
***5980*	GARCIA RECIO, MARINA DEL CARMEN	0,250	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L
***9954*	SANTANA MARTINEZ, REYES	0,250	MALL	LVAC, PTEM	L
***7853*	CANALS SALLEN, KIRIAN	0,250	MALL	LVAC, PTEM	L
***9784*	RAMON BARCELO, MARGALIDA	0,250	MALL	LVAC, PTEM	L
***1980*	TORRENS TOMEY, AINA	0,250	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L
***9316*	RIUTORT BONNIN, MARINA	0,250	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L
***9922*	CIRER SOTOS, ALEJANDRO	0,000	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L
***7800*	CAÑADILLA NAVARRO, ANA	0,000	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L
***2097*	BETETA RIERA, MARINA	0,000	MALL, MEN, IBZ, FORM	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L
***0513*	SANCHEZ FERNANDEZ, ANA MERCED	0,000	MEN	LVAC, PTEM	L
***3998*	ESCOBAR RUIZ, SARA	0,000	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L
***2611*	BASILIO FERNANDEZ, GUADALUPE	0,000	MALL	LVAC	L
***7935*	LLABRES PAYERAS, ISABEL MARIA	0,000	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L
***5854*	TUR RIBAS, NEUS	0,000	IBZ	LVAC	L





**EBAP**  
ESCOLA BALEAR  
D'ADMINISTRACIÓ  
PUBLICA

## LISTA DEFINITIVA PERSONAS ASPIRANTES POR ORDEN DE PRELACIÓN

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS ISLAS	MODALIDADES	TURNO
<i>LVAC: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN PLAZA VACANTE</i>				
<i>STPT: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL POR SUSTITUCIÓN TRANSITORIA DE LAS PERSONAS TITULARES</i>				
<i>PTM: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL PARA EJECUTAR PROGRAMAS DE CARÁCTER TEMPORAL</i>				
<i>NURG: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL PARA ATENDER NECESIDADES URGENTES, EXTRAORDINARIAS Y CIRCUNSTANCIALES DE AUMENTO DE ACTIVIDAD</i>				

27/04/26





**EBAP**

ESCOLA BALEAR  
D'ADMINISTRACIÓ  
PÚBLICA

## LISTA DEFINITIVA PERSONES EXCLUIDAS

BU CFT, escala 252E, terapeuta

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS	ISLAS	MODALIDADES	MOTIVO EXCLUSIÓN
					27/04/26
					<i>LVAC: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN PLAZA VACANTE</i>
					<i>STPT: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL POR SUSTITUCIÓN TRANSITORIA DE LAS PERSONAS TITULARES</i>
					<i>PTEM: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL PARA EJECUTAR PROGRAMAS DE CARÁCTER TEMPORAL</i>
					<i>NURG: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL PARA ATENDER NECESIDADES URGENTES, EXTRAORDINARIAS Y CIRCUNSTANCIALES DE AUMENTO DE ACTIVIDAD</i>





## LISTADO BOLSA ÚNICA

BU CFT, escala 252E, terapeuta

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Turno	ISLAS				MODALIDADES				Total	Pos	Preferent	
			Mallorca	Menorca	Ibiza	Formentera	NURG	PTEM	LVAC	STPT				
***7100*	ANTONIO MARCO SABATER	L	X					X	X	X	X	4,250	1	N
***9527*	MARIA FERRER PUIG	L	X						X	X		2,750	2	N
***3375*	OLGA ROMERO BEIRO	L	X						X	X		2,428	3	N
***4310*	BEATRIZ DOMINGUEZ ESTEVEZ	L	X							X		1,250	4	N
***3963*	ALEJANDRO FILIU SANCHEZ	L			X		X	X	X	X	X	1,250	5	N
***5480*	MARIA CONCEPCION VIDAL FRANSOY	L	X						X	X		1,006	6	N
***1018*	LEOPOLDO MIR DARDER	L	X					X	X	X	X	0,250	7	N
***5980*	MARINA DEL CARMEN GARCIA RECIO	L	X					X	X	X	X	0,250	8	N
***9954*	REYES SANTANA MARTINEZ	L	X						X	X		0,250	9	N
***7853*	KIRIAN CANALS SALLEN	L	X						X	X		0,250	10	N
***9784*	MARGALIDA RAMON BARCELO	L	X						X	X		0,250	11	N
***1980*	AINA TORRENS TOMEY	L	X					X	X	X	X	0,250	12	N
***9316*	MARINA RIUTORT BONNIN	L	X					X	X	X	X	0,250	13	N
***9922*	ALEJANDRO CIRER SOTOS	L	X					X	X	X	X	0,000	14	N
***7800*	ANA CAÑADILLA NAVARRO	L	X					X	X	X	X	0,000	15	N
***2097*	MARINA BETETA RIERA	L	X		X	X	X	X	X	X	X	0,000	16	N
***0513*	ANA MERCEDES SANCHEZ FERNANDEZ	L		X					X	X		0,000	17	N
***3998*	SARA ESCOBAR RUIZ	L	X					X	X	X	X	0,000	18	N
***2611*	GUADALUPE BASILIO FERNANDEZ	L	X							X		0,000	19	N
***7935*	ISABEL MARIA LLABRES PAYERAS	L	X					X	X	X	X	0,000	20	N
***5854*	NEUS TUR RIBAS	L			X					X		0,000	21	N

LVAC: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN PLAZA VACANTE

STPT: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL POR SUSTITUCIÓN TRANSITORIA DE LAS PERSONAS TITULARES

PTEM: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL PARA EJECUTAR PROGRAMAS DE CARÁCTER TEMPORAL

NURG: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL PARA ATENDER NECESIDADES URGENTES, EXTRAORDINARIAS Y CIRCUNSTANCIALES DE AUMENTO DE ACTIVII

